

Diciembre 15 de 2019

Misiones Permanentes

ESTADOS DE AMÉRICA LATINA

Organización de Estados Americanos (OEA)

Ciudad

Respetados/as Embajadores/as:

Como es de su conocimiento, desde el 2017 se ha avanzado en la articulación de la participación de la sociedad civil (SC) y actores sociales en las Asambleas de la Organización de Estados Americanos (OEA) y Cumbres de las Américas mediante el sistema de coaliciones.

Las Coaliciones son grupos autogestionados de actores, compuestas por un mínimo de 10 organizaciones, pueblos indígenas y/o comunidades afrodescendientes con presencia en al menos tres (3) subregiones del Hemisferio (Norteamérica, Centroamérica, Sudamérica y el Caribe) que articulan su voz para participar en actividades como el Diálogo de Jefes de Delegación, el Secretario General, el Secretario General Adjunto y los Representantes de las Organizaciones de la SC, Trabajadores, sector Privado y Otros Actores sociales.

A partir de la Asamblea realizada este año en Medellín, Colombia, las Coaliciones fueron establecidas como permanentes. Por lo que se encuentran en registro 32 coaliciones que representan a más de 800 organizaciones y actores sociales de toda la región.

Este esfuerzo, que es histórico e innovador en la OEA y en otros escenarios multilaterales, da cuenta no sólo de la riqueza y diversidad de la SC y actores sociales de la región, también, habla de nuestra capacidad de articulación propositiva, para asuntos de diplomacia ciudadana. Las organizaciones que conformamos las Coaliciones llevamos las voces de cientos de miles de ciudadanos, representamos la diversidad entera de actores, posturas políticas, ideológicas, grupos poblacionales, minorías; es decir, las Coaliciones leen la realidad social y política de la región, desde las ciudadanías, sus organizaciones y colectivos.

Es por esto que demandamos que seamos tenidas en cuenta en los diversos espacios de diálogo abiertos para la sociedad civil y otros actores sociales en la OEA y sus diversos órganos, Consejos, Comités, Comisiones y procesos en general.

En particular, solicitamos:

1. Dar cumplimiento al primer mandato de la Asamblea General en la Resolución 2941, de junio 28 del 2019, punto xviii, que ordena la realización de un 'diálogo regional sobre el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de

religión o creencia' con participación de la SC. Esta participación deberá ser amplia y plural, incluyendo a las Coaliciones permanentes y sus grupos de interés.

Aunque parezca altamente técnico y específico, el diálogo sobre las libertades a las que hace referencia la resolución mencionada no puede centrarse únicamente en actores religiosos u organizaciones de base en fé. Así como ocurre en los demás temas de la agenda regional, la SC en pleno tiene la capacidad, y por lo tanto el derecho, para proporcionar sus insumos sobre los muy diversos temas que ésta reúne; los asuntos asociados a los temas religiosos no pueden ser la excepción. Además, como indica claramente la resolución, no se habla únicamente de la libertad de religión, sino también de la libertad de creencia y, por lo tanto, de conciencia, por lo que los actores a convocar no puede ser únicamente los asociados directamente al mundo religioso.

Adicionalmente, este diálogo, que según mandato de la Asamblea está en cabeza de la Secretaría General, no puede centrarse o dar protagonismo únicamente a los representantes institucionales del mundo religioso, ni a sus expresiones mayoritarias. Las minorías religiosas, expresiones diversas dentro de cada religión y sectores de espiritualidad ancestral también deben estar presentes, en vistas de su representatividad como también por su relación con la SC.

2. Dar cumplimiento al segundo mandato de la Asamblea General en la Resolución 2941, de junio 28 del 2019, punto xviii, que ordena, a la CAJP “una sesión especial en la que los Estados Miembros puedan compartir lecciones aprendidas e intercambiar buenas prácticas a fin de promover las metas de esta resolución” con la participación amplia y plural de la SC y actores sociales, en los términos indicados en el punto anterior.

Siguiendo lo anteriormente expuesto, solicitamos que, en relación a la agenda que será propuesta el próximo martes 17 de diciembre en la sesión de la CAJP (puntos 3 y 4 de la agenda), para la sesión extraordinaria de esta instancia a realizarse el 23 de enero, sea la misma sociedad civil la que decida directamente sobre los voceros y representantes de los actores religiosos y las coaliciones. Esto entendiendo que, como fue mencionado anteriormente, el sistema de coaliciones tiene un carácter plural y cuenta en su seno con múltiples actores religiosos.

Firman

Coalición 2 - Derechos Humanos de las Mujeres en las Américas

Coalición 3 – Coalición de Organizaciones LGBTI con trabajo en la OEA

Coalición 4 - Coalición Derechos de las Personas trabajo sexual

Coalición 5 - Coalición Religión, Creencias y Espiritualidades en Diálogo con Sociedad Civil

Coalición 6 – REDLAD diálogos incluyentes

Coalición 7 – Foro Ciudadano de las Américas

Coalición 8 – Comunidades Afrodescendientes

Coalición 9 – Afrodescendientes de las Américas

Coalición 10 - Derechos Sexuales y Reproductivos

Coalición 11 – Organizaciones de DDHH de las Américas

Coalición 15 – Abya Yala

Coalición 31 - Derechos Humanos de Adolescentes y Jóvenes en América Latina y el Caribe

Coalición 32 - Coalición Americana sobre Políticas de Drogas (CAPD)